

## TEMA 1. SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

### TRABAJOS DIRIGIDOS

#### 1. LOS IMPUESTOS EN EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

*Una deducción fiscal en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas que contraten trabajadores minusválidos ¿A qué componente, histórico o racional, corresponde?*

Existen algunos elementos que sugieren que se puede considerar que una deducción de este tipo posee un componente histórico. Se trata de una deducción existente desde hace años. Mediante esta deducción se pretende fomentar la contratación de trabajadores minusválidos y, por lo tanto, la integración de los minusválidos, lo cual constituye uno de los principios rectores de la política social y económica (de acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Española de 1978). Además, tiene un componente de propaganda política bastante destacable.

*Una Comisión de expertos nombrada por el PSOE propone un nuevo sistema de tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas basado en la existencia de un único tipo de gravamen y un recargo para las rentas más elevadas. Estas medidas se compatibilizan con la presencia de un mínimo exento de tributación más o menos elevado en función de las circunstancias personales y familiares de los sujetos pasivos.*

*Estas propuestas pueden considerarse ¿de carácter racional o histórico?*

Las propuestas presentadas pueden inscribirse dentro de un componente racional ya que se integra dentro de una corriente hacendística que se ha desarrollado durante los últimos tiempos que defiende la aplicación de un tipo único de tributación cualquiera que sea la base imponible del sujeto pasivo del IRPF. Para acompañar la existencia de un tipo único al principio de capacidad económica algunos autores defienden la introducción de mínimos exentos de tributación más o menos elevados. Otros autores, sin embargo, se muestran partidarios de que no exista un mínimo

exento sino una deducción por la inversión en vivienda habitual.

*El mantenimiento de una deducción por adquisición de vivienda habitual en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ¿corresponde al elemento racional o al elemento histórico?*

*La existencia de un régimen fiscal favorable en el Impuesto sobre Sociedades para las Fundaciones y otras entidades carentes de ánimo de lucro ¿corresponde al elemento racional o al elemento histórico?*

## 2. ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

*¿Qué Administraciones territoriales pueden exigir tasas?*

Todas las Administraciones territoriales, tanto la estatal, la autonómica como la local, pueden exigir tasas por la utilización privativa del dominio público de dicha Administración o por la prestación de un servicio cuando los servicios o actividades administrativos no tengan carácter voluntario o no se presten o realicen por el sector privado.

*¿Qué son los tributos propios de las Comunidades Autónomas regidas por la LOFCA?*

Se trata de tributos creados por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y cuya recaudación va destinada a la propia Comunidad Autónoma o a sus Administraciones territoriales inferiores. Se diferencian de los tributos cedidos en que estos últimos son creados por el Estado y la recaudación se cede por éste, total o parcialmente, a las Comunidades Autónomas. Además, esta cesión de la recaudación se acompaña de la cesión de determinadas capacidades normativas a las Comunidades Autónomas.

*¿Existe algún tributo cedido en el que no se ceda la totalidad de la recaudación?*

*¿Cuál/es es/son lo/s tributo/s cedido/s en los que se cede la totalidad de la recaudación pero no se cede la capacidad normativa?*

*¿Cuál/es es/son lo/s tributo/s cedido/s en los que se cede una parte de la recaudación pero no se cede la capacidad normativa?*

*¿Puede citar algún tributo no cedido a las Comunidades Autónomas?*

*¿En qué tributos cedidos el “sacrificio” del Estado ha sido superior?*

*¿Qué dice el nuevo Estatuto de Autonomía de Catalunya sobre los tributos cedidos?*

*El presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura Guillermo Fernández Vara pregunta al consejero de Hacienda y Presupuesto Ángel Franco Rubio :*

*¿Qué parte de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre las Primas de Seguros corresponde a la Junta de Extremadura?*

*¿Puede modificar el Parlamento de Extremadura la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados?*

**TRABAJO DIRIGIDO. ANÁLISIS DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS  
POR PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL**

1º. Identificar las normas emanadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

2º. Con el contenido de las normas anteriores completar el siguiente cuadro:

	Andalucía	Cataluña	Madrid
Normativa autonómica aplicable			
Requisitos exigidos a los contribuyentes			
Requisitos en cuanto a la renta percibida por los contribuyentes			
Otros requisitos exigidos			
Importe máximo de la deducción aplicable			

3º. Una vez completado el cuadro anterior se pide a los alumnos que efectúen un comentario del contenido resultante en unas 100 palabras.

Normativa de referencia:

- Decreto legislativo andaluz 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de impuestos cedidos.
- Ley madrileña 10/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Ley catalana 31/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en la redacción dada por la Ley 5/2007, de 4 de julio.